



## INFORME (2018) SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE AGRICULTURA

### INFORME DE LA PRESIDENTA

1.1. El presente proyecto de informe se distribuye bajo la responsabilidad de la Presidenta del Comité de Agricultura. En él se resumen las actividades realizadas por el Comité de Agricultura ("el Comité") en 2018.

1.2. El Comité celebró cuatro reuniones formales en 2018, los días 20 y 21 de febrero, 11 y 12 de junio, 25 y 26 de septiembre, y 26 y 27 de noviembre.<sup>1</sup> Se celebraron reuniones informales los días 20 de febrero, 11 de junio, 25 de septiembre y 26 de noviembre. La reunión de febrero estuvo presidida por el Sr. Alf Vederhus (Noruega). En la reunión de junio, el Comité eligió Presidenta a la Sra. Débora Cumes (Guatemala) para el período 2018-2019.

1.3. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 18 del Acuerdo sobre la Agricultura ("el Acuerdo"), en cada una de sus reuniones el Comité examinó los progresos realizados en la aplicación de los compromisos contraídos por los Miembros. Este proceso de examen se realiza sobre la base de las notificaciones presentadas por los Miembros en relación con el acceso a los mercados, la ayuda interna, la competencia de las exportaciones y las prohibiciones y restricciones en materia de exportación, así como en el marco del seguimiento de la Decisión Ministerial de Marrakech sobre los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios. Entre el 1º de enero y el 27 de noviembre de 2018, se distribuyeron 248 de estas notificaciones relativas a la agricultura.

1.4. En 2018 los Miembros formularon 242 preguntas sobre 104 notificaciones en el marco del proceso de examen del Comité. De ellas, el 80% se refería a cuestiones relacionadas con la ayuda interna, el 15% al acceso a los mercados y el 5% a la competencia de las exportaciones.<sup>2</sup> También se plantearon preocupaciones específicas en relación con las notificaciones que algunos Miembros aún no habían presentado al Comité.

1.5. Por primera vez desde el establecimiento del Comité se presentaron tres contranotificaciones de conformidad con el párrafo 7 del artículo 18 del Acuerdo. Los Estados Unidos y Australia presentaron contranotificaciones en relación con las medidas de sostenimiento de los precios del mercado adoptadas por la India para el arroz, el trigo, el algodón y la caña de azúcar.<sup>3</sup>

1.6. Al margen de las notificaciones, los Miembros también plantearon una gran variedad de cuestiones relativas a la aplicación de los compromisos contraídos, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo 18 del Acuerdo. En 2018, 13 Miembros plantearon un total de 54 cuestiones relativas a la aplicación. Treinta y seis de esas cuestiones se examinaban por primera vez en 2018. Las demás cuestiones se habían examinado una o más veces en años anteriores, ya fuera en el marco del examen de notificaciones o de cuestiones planteadas de conformidad con el párrafo 6 del artículo 18.

1.7. En respuesta al constante aumento observado en los últimos años del número de respuestas pendientes a las preguntas planteadas durante el proceso de examen, la Presidenta pidió que la Secretaría distribuyera una lista de las respuestas pendientes en el marco del proceso de examen

<sup>1</sup> Los informes resumidos de estas reuniones figuran en los documentos G/AG/R/87, G/AG/R/88, G/AG/R/89 y G/AG/R/90 (por distribuir).

<sup>2</sup> Véanse los documentos G/AG/W/172, G/AG/W/178, G/AG/W/184 y G/AG/W/190.

<sup>3</sup> Documentos G/AG/W/174, G/AG/W/188 y G/AG/W/189.

del Comité de Agricultura desde 2012 hasta 2017.<sup>4</sup> Asimismo, alentó a los Miembros a que presentaran sus respuestas lo antes posible. Los Miembros presentaron 11 respuestas, lo que representaba una mejora del 15% en el número de respuestas pendientes para ese período.

1.8. En cada una de sus reuniones, el Comité examinó la situación en lo que se refiere al cumplimiento por los Miembros de sus obligaciones de notificación en virtud del Acuerdo. En cada reunión del Comité se distribuyó un documento con un resumen de la situación en materia de cumplimiento de las obligaciones de notificación.<sup>5</sup> Aunque aún está pendiente una proporción considerable de notificaciones (aproximadamente el 26% de todas las notificaciones correspondientes al período 1995-2016), los Miembros siguen esforzándose por ponerse al día con sus notificaciones presentando notificaciones que abarcan varios períodos de notificación.

1.9. En lo que se refiere a la labor del Comité relacionada específicamente con los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios (PDINPA), la lista de la OMC de PDINPA<sup>6</sup> no se modificó. En 2018, el Comité examinó dos veces el seguimiento de la Decisión Ministerial sobre las medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios, en las reuniones de febrero y noviembre, porque el examen del seguimiento de dicha Decisión que estaba previsto para 2017 se pospuso a febrero de 2018. En el marco del seguimiento de la Decisión sobre los PDINPA, los Miembros siguieron reflexionando acerca del proceso de examen de la ayuda alimentaria internacional establecido en el párrafo 32 de la Decisión de Nairobi sobre la competencia de las exportaciones.<sup>7</sup>

1.10. El Comité mantuvo en su orden del día un punto permanente sobre las cuestiones relativas a la aplicación, tanto en el marco del seguimiento de la Decisión de la Conferencia Ministerial de Doha sobre las cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación<sup>8</sup>, como en el marco de las cuestiones y propuestas que le había remitido el Consejo General. En las reuniones de 2018, ningún Miembro formuló observaciones en relación con este punto del orden del día.

1.11. El Comité también examinó el seguimiento de los resultados de las Conferencias Ministeriales, en concreto los siguientes: i) el Entendimiento relativo a las disposiciones sobre la administración de los contingentes arancelarios de los productos agropecuarios, según se definen en el artículo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura; y ii) la Decisión Ministerial de Nairobi sobre la competencia de las exportaciones. Los Miembros no facilitaron información en el contexto de la vigilancia prevista en la Decisión de Bali sobre la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria.

1.12. Examen de la aplicación de la Decisión de Bali sobre la administración de los contingentes arancelarios establecido en dicha Decisión.<sup>9</sup> Conforme a lo dispuesto en ella, el objetivo de este examen es el de promover un proceso continuo de mejora en la utilización de los contingentes arancelarios; el Consejo General adoptará decisiones sobre las recomendaciones que se deriven del examen a más tardar el 31 de diciembre de 2019. El examen se realizó en el marco de reuniones informales abiertas del Comité con arreglo al proceso y el calendario convenidos.<sup>10</sup> Para facilitar los debates relacionados con el examen se distribuyeron comunicaciones escritas de Australia<sup>11</sup>, el Grupo de Cairns<sup>12</sup> y la UE.<sup>13</sup> La Secretaría distribuyó un documento de antecedentes sobre la administración y las tasas de utilización de los contingentes arancelarios con el fin de facilitar las deliberaciones del examen.<sup>14</sup> Los Miembros habían señalado principalmente los siguientes temas en los debates del examen: la necesidad de un cumplimiento y seguimiento efectivos de las obligaciones sustantivas dimanantes de la Decisión de Bali sobre los contingentes arancelarios; la necesidad de disponer de notificaciones oportunas y completas sobre los contingentes arancelarios, con inclusión de informes sistemáticos sobre las tasas de utilización; y la necesidad de comprender mejor las

<sup>4</sup> Documentos G/AG/W/177 y G/AG/W/177/Rev.1.

<sup>5</sup> Documentos G/AG/GEN/86/Rev.30, G/AG/GEN/86/Rev.31, G/AG/GEN/86/Rev.32 y G/AG/GEN/86/Rev.33.

<sup>6</sup> Documento G/AG/5/Rev.10.

<sup>7</sup> Documento WT/MIN(15)/45, párrafo 32.

<sup>8</sup> Documento WT/MIN(01)/17, párrafo 2.

<sup>9</sup> Documento WT/MIN(13)/39, párrafo 13.

<sup>10</sup> Documento G/AG/W/171.

<sup>11</sup> Documento G/AG/W/186.

<sup>12</sup> Documento G/AG/W/179.

<sup>13</sup> Documento G/AG/W/175.

<sup>14</sup> Documento G/AG/W/183 y apéndices.

causas de la subutilización de los contingentes arancelarios y de poder recurrir al mecanismo aplicable en caso de subutilización para resolver los casos de subutilización crónica. Los Miembros expresaron opiniones diferentes sobre una posible modificación de la Decisión que dispondría una aplicación uniforme por todos los Miembros del mecanismo aplicable en caso de subutilización. A fin de promover el intercambio de experiencias en relación con esos temas, los Miembros mantuvieron debates temáticos sobre la administración y la subutilización de los contingentes arancelarios en la reunión informal de noviembre del Comité, en la que representantes del sector compartieron sus perspectivas y experiencias con respecto a la administración de los contingentes arancelarios.

1.13. El seguimiento de la Decisión Ministerial de Nairobi sobre la competencia de las exportaciones abarcó tres puntos principales: el debate específico anual; la facilitación por los Miembros de información actualizada sobre las medidas que habían adoptado para modificar las Listas relativas a las subvenciones a la exportación; y el primer examen trienal de la Decisión de Nairobi. El debate específico sobre la competencia de las exportaciones tuvo lugar en la reunión de junio de 2018. Los debates se basaron en el documento de antecedentes elaborado por la Secretaría. Tras la reunión, el 27 de septiembre de 2018, la Secretaría distribuyó un documento de antecedentes revisado que compilaba toda la información que había recibido<sup>15</sup>, poniendo así fin al proceso de examen en curso. En la reunión del Comité hubo un intercambio de preguntas y respuestas de los Miembros sobre medidas específicas en relación con la aplicación de la Decisión de Nairobi.<sup>16</sup> El Grupo de Cairns distribuyó un documento como aportación al debate específico.<sup>17</sup> En ese documento se examinaba la coherencia de las políticas notificadas de los Miembros con la Decisión de Nairobi.

1.14. En cada una de las reuniones del Comité celebradas en 2018, los Miembros facilitaron información sobre las medidas que habían adoptado para proceder a modificar los compromisos en materia de subvenciones a la exportación consignados en sus Listas, con arreglo a la Decisión de Nairobi. Al 28 de noviembre de 2018, la situación era la siguiente: de los 16 Miembros de la OMC que tenían compromisos de reducción de las subvenciones a la exportación cuando se adoptó la Decisión, 8 habían certificado sus Listas revisadas de conformidad con la Decisión de Nairobi y otros 2 habían presentado sus proyectos de Listas revisadas.

1.15. En virtud de la Decisión de Nairobi, el Comité debe examinar cada tres años las disciplinas que figuran en ella. En 2018, el Comité celebró dos reuniones informales para deliberar sobre ese examen, y en la reunión de septiembre de 2018 adoptó el informe del primer examen trienal de la Decisión Ministerial de 19 de diciembre de 2015 sobre la competencia de las exportaciones.<sup>18</sup>

1.16. En 2018, el Comité debatió sobre la mejora de la transparencia y el proceso de examen del Comité de Agricultura en tres reuniones informales. En la reunión del Comité se examinaron posibles mejoras del Ag-IMS, el sistema que contiene información sobre todas las notificaciones relativas a la agricultura, así como todas las preguntas y respuestas facilitadas por los Miembros durante el proceso de examen del Comité. El Comité examinó también una propuesta distribuida por Noruega cuyo objetivo era mejorar el cumplimiento de las obligaciones de notificación en el marco del Comité de Agricultura, en particular mediante la revisión de las prescripciones y los plazos en materia de notificación existentes.<sup>19</sup>

1.17. El Comité se sirve de diversas herramientas de bases de datos para desempeñar sus funciones relativas a la vigilancia y la transparencia. Desde 2012, el Sistema de Gestión de la Información sobre la Agricultura (Ag-IMS) facilita la presentación de preguntas y respuestas de los Miembros en el contexto de la vigilancia de la aplicación de los compromisos contraídos que realiza el Comité. Se ha desarrollado una nueva función en línea a través de la cual los Miembros podrán presentar notificaciones relativas a la agricultura a partir de 2019.

1.18. Del 24 al 27 de abril, la División de Agricultura y Productos Básicos de la OMC impartió en Ginebra el noveno taller sobre notificaciones relativas a la agricultura. El taller se organizó en colaboración con el Instituto de Formación y Cooperación Técnica con el objeto de facilitar la preparación y el examen de las notificaciones relativas a la agricultura. La financiación de la

---

<sup>15</sup> Documentos G/AG/W/125/Rev.9, G/AG/W/125/Rev.9/Add.1 a G/AG/W/125/Rev.9/Add.4, y G/AG/W/125/Rev.9/Add.2/Corr.1.

<sup>16</sup> Documento G/AG/W/182.

<sup>17</sup> Documentos G/AG/W/180 y G/AG/W/180/Add.1.

<sup>18</sup> Documento G/AG/28.

<sup>19</sup> Documento G/AG/W/185.

participación de un total de 25 funcionarios procedentes de capitales de países en desarrollo corrió a cargo de la OMC. El taller incluyó ejercicios prácticos relacionados con el proceso de examen que lleva a cabo el Comité de Agricultura y formación práctica acerca del sistema Ag-IMS. Los participantes pudieron preparar notificaciones utilizando la nueva función para la presentación de notificaciones en línea, cuya entrada en funcionamiento está prevista para principios de 2019. Como en anteriores ocasiones, el último día del taller de 2018 se dedicó exclusivamente a reuniones individuales con funcionarios de la División de Agricultura y Productos Básicos para que los participantes tuvieran la oportunidad de hacer consultas sobre las obligaciones de notificación que todavía no hubieran cumplido.

1.19. Además, en 2018 se realizaron otras 10 actividades de asistencia técnica en relación con el Acuerdo sobre la Agricultura, con inclusión de cuatro seminarios regionales para, respectivamente, los países árabes y de Oriente Medio, el Caribe, el África francófona y la región de Asia y el Pacífico; y seis talleres nacionales, que se celebraron en las Bahamas, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Ecuador, el Perú, la República Dominicana y San Vicente y las Granadinas. Tres de esos talleres se centraron específicamente en las notificaciones relativas a la agricultura. La Presidenta recordó a los Miembros que podían dirigirse a la Secretaría para solicitar asistencia técnica, así como la celebración de talleres nacionales en sus capitales con el fin de mejorar sus notificaciones.

1.20. Las siguientes organizaciones intergubernamentales tienen la condición de observador ordinario en el Comité: el Banco Mundial, el Consejo Internacional de Cereales, el Fondo Monetario Internacional, la OCDE, la Organización para la Alimentación y la Agricultura, el Programa Mundial de Alimentos y la UNCTAD. En su reunión de noviembre, el Comité acordó renovar la condición de observador *ad hoc* del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) para 2019.

---